

**EUSKALTEL, S.A.**  
**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**Lugar, fecha y hora de celebración**

El Consejo de Administración de EUSKALTEL, S.A. (“Euskaltel” o la “Sociedad”) ha acordado convocar **Junta General Extraordinaria de Accionistas**, que se celebrará en el domicilio social (sito en Derio (Bizkaia), Parque Tecnológico-Teknologi Elkartegia, Edificio 809), el **jueves 12 de noviembre de 2015**, a las **12:00 horas**, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, **viernes 13 de noviembre de 2015**, en el mismo lugar y hora. Las mesas de registro de accionistas estarán abiertas desde las **11:00 horas**. Aunque estén previstas dos convocatorias, se espera poder reunir en primera convocatoria el quórum de asistencia preciso, por lo que es previsible que la **Junta General Extraordinaria de Accionistas se celebre el jueves 12 de noviembre de 2015**, a no ser que los accionistas sean advertidos de lo contrario en la página web corporativa ([www.euskaltel.com](http://www.euskaltel.com)) y a través de la prensa diaria.

**Orden del día**

1. Ratificación del nombramiento por cooptación y elección de D. Javier Fernández Alonso como consejero dominical.
2. Autorización de la adquisición de R Cable y Comunicaciones Galicia, S.A. (la “Operación”) conforme al artículo 160 (f) de la Ley de Sociedades de Capital.
3. Autorización al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, para que, dentro del plazo máximo de cinco años y, si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del actual capital social, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente con el límite del 20% del capital en el momento de la delegación de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, incluyendo, entre otras cuestiones, la facultad de dar nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales, que regula el capital social.
4. Nombramiento de KPMG Auditores, S.L. como auditor de las cuentas anuales del grupo consolidado formado por Euskaltel y sus sociedades dependientes tras la Operación, correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017.
5. Delegación de facultades.

**Participación: asistencia, representación y voto a distancia**

Podrán asistir y participar en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con derechos de voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto que las tengan inscritas

a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con al menos cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Para facilitar la participación de todos los accionistas, la Sociedad dispondrá los medios necesarios para la interpretación simultánea de las intervenciones en castellano al euskera y al inglés, así como para la interpretación sucesiva al castellano de las intervenciones de los accionistas que deseen expresarse durante la Junta General Extraordinaria de Accionistas en euskera o en inglés.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Extraordinaria de Accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación o emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria por escrito mediante la entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el domicilio social de la Sociedad, mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal (Parque Tecnológico-Teknologi Elkartegia, Edificio 809, C.P. 48160, Derio, Bizkaia) o mediante comunicación electrónica de conformidad con lo que se prevé en la web corporativa ([www.euskaltel.com](http://www.euskaltel.com)). Para hacer uso de este servicio es necesario disponer de un certificado digital de usuario emitido de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica y validado por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante correspondencia postal o electrónica habrán de recibirse por la Sociedad, como regla general, antes de las 24:00 horas del día 11 de noviembre de 2015.

### **Información y documentación disponible**

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, inclusive, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria y los demás extremos del artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital.

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen a su disposición en la página web corporativa ([www.euskaltel.com](http://www.euskaltel.com)), de forma ininterrumpida, la documentación e información que se relaciona a continuación: (1) este anuncio de convocatoria; (2) el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia; (3) las instrucciones para ejercer o delegar el voto a distancia a través de los medios previstos; (4) el texto íntegro de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria; (5) los respectivos informes del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo de Administración legalmente requeridos o que, de otro modo, se han considerado convenientes, incluyendo los relativos a (i) la propuesta de ratificación y elección del consejero nombrado por cooptación que se somete a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y que

contienen el perfil profesional y biográfico del candidato, comprensivos de la información prevista en el Reglamento de la Junta General de Accionistas; (ii) la propuesta de aprobación de la operación de adquisición de R Cable y Comunicaciones Galicia, S.A.; y (iii) la propuesta de autorización al Consejo de Administración para que, dentro del plazo máximo de cinco años, y si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del actual capital social, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente con el límite del 20% del capital en el momento de la delegación de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos Sociales; (6) información sobre la forma de llegar y acceder al lugar de celebración de la Junta; (7) información sobre los procedimientos o sistemas que faciliten el seguimiento de la Junta General de Accionistas; (8) indicación de la forma en que se puede ejercer el derecho de información; y (9) el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.

Además, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito (el cual podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de las propuestas de acuerdo y de los preceptivos informes de los administradores, así como de la restante documentación que, con ocasión de la celebración de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, deba ponerse necesariamente a su disposición.

Adicionalmente, se informa de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web corporativa ([www.euskaltel.com](http://www.euskaltel.com)) un foro electrónico de accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder al mismo los accionistas y agrupaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimados.

### **Propuestas fundamentadas de acuerdo**

Hasta el quinto día siguiente a la publicación del presente anuncio de convocatoria, inclusive, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente dirigida a la Secretaría General que habrá de recibirse en el domicilio social.

### **Disposiciones comunes a los derechos de los accionistas**

El ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación, voto a distancia y presentación de propuestas fundamentadas de acuerdo se realizará conforme a lo establecido en la ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, disponibles en la página web corporativa ([www.euskaltel.com](http://www.euskaltel.com)).

### **Otros aspectos relevantes relacionados con el desarrollo de la reunión**

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un notario para que levante acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Para facilitar su seguimiento y adecuada difusión, el desarrollo de toda o parte de la Junta General Extraordinaria de Accionistas podrá ser objeto de grabación y retransmisión audiovisual y estar disponible al público a través de la página web corporativa de la Sociedad ([www.euskaltel.com](http://www.euskaltel.com)). Por el hecho de acceder al local de celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el asistente presta su consentimiento para la captación y reproducción de imágenes de su persona y para el tratamiento de sus datos personales a través de dichos medios.

### Información adicional

Los accionistas podrán obtener información adicional accediendo a la sección Inversores disponible de forma permanente en la página web corporativa ([www.euskaltel.com](http://www.euskaltel.com)), o dirigiéndose a la Oficina de Atención al Accionista (Parque Tecnológico-Teknologi Elkartegia, Edificio 809, C.P. 48160, Derio (Bizkaia) - [accionista@euskaltel.com](mailto:accionista@euskaltel.com)).

En Derio (Bizkaia), a 11 de octubre de 2015

El Secretario General y del Consejo de Administración

### Protección de datos personales

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto) o que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la ley, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial (incluyendo, sin limitación, la convocatoria y celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y su difusión). A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad. Estos datos serán facilitados al notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los datos recogidos dirigiendo su petición por escrito, adjuntando copia del DNI o Pasaporte, a la cuenta de correo electrónico [accionista@euskaltel.com](mailto:accionista@euskaltel.com) indicando en el asunto "Datos Personales" o por correo postal dirigiéndolo con la referencia "Datos Personales" a la Oficina de Atención al Accionista, Euskaltel, S.A., Parque Tecnológico-Teknologi Elkartegia, Edificio 809, C.P. 48160, Derio, Bizkaia.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.